PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1357 | BUENOS AIRES, MIERCOLES 16 DE FEBRERO DE 1898 — Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.
Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.
Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto declarando no ser necesario para obtener patente precaucional los requisitos enumerados en la última parte del artículo 15 de la ley de patentes de invención—Decreto declarando cesante al subadministrador de las caballerizas de policía, don Cilenio Bazán—Resolución dejando sin efecto un acuerdo referente á obras de reparación en el edificio que ocupa la comisaría 31 de policía—Decreto concediendo licencia al médico del ferrocarril Central Norte, don Luis Beaufrere, y autorizando el nombramiento de un reemplazante—Acuerdo concediendo un anticipo á don Eduardo Baud—Decreto aprobando el proceder observado por el cura párroco de la Concepción referente á la construcción de obras domiciliarias en dicho templo—Acuerdo mandando liquidar una suma á favor de la gobernación de Formosa.

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO E I. PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO—Decreto nombrando jueces de mercado, miembros del tribunal de segunda instancia y suplentes de los mismos.

SUBSECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA — Resolución aprobando un proyecto para pavimentación en el edificio de la Escuela normal mixta del Rosario—Decreto aceptando la renuncia del señor Arturo Silveyra, secretario, contador y tesorero del Colegio nacional de La Plata, y nombrando otros empleados—Decreto nombrando profesores para el Colegio nacional de Jujuy—Decreto nombrando auxiliar y encargado de la estadística en el Colegio nacional de la capital—Decreto nombrando profesores para el Colegio nacional de La Rioja—Decreto nombrando profesores para la Escuela nacional de pilotos—Decreto aceptando la renuncia del oficial segundo de la Biblioteca nacional, don Antonio Galarce Beovide, y nombrando otros empleados—Decreto concediendo título profesional á la señorita Juana F. Urgel—Decreto nombrando profesores para la Escuela normal mixta de San Nicolás.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SUBSECRETARÍA DE MARINA — Decreto nombrando empleados para la Escuela naval militar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general de marina: Oficina central de hidrografía: Aviso á los navegantes—Estado mayor general del ejército: Orden general—Aduana de la capital.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto declarando no ser necesario para obtener patente precaucional los requisitos enumerados en la última parte del artículo quince de la ley de patentes de invención.

Expediente núm. 4715, letra I, 1897.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1898.

Visto este expediente, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador de la Nación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase no ser necesario, para obtener título de patente precaucional, que el escrito solicitando dicha patente vaya acompañado de los requisitos enumerados en la última parte del artículo 15 de la ley de patentes de invención.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros civiles para que extienda á favor de don Carlos Scrimaglio el título de patente precaucional solicitado.

URIBURU.
A. ALCORTA.

Decreto declarando cesante al subadministrador de las caballerizas de policía, don Cilenio Bazán.

Expediente núm. 313, letra P, 1898.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1898.

Habiéndose suprimido en la ley de presupuesto para el corriente año el puesto de subadministrador de las caballerizas del Departamento de policía de la capital,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase cesante, á contar del 1º de Enero último, al subadministrador de caballerizas del Departamento de policía de la capital, don Cilenio Bazán.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.
A. ALCORTA.

Resolución dejando sin efecto un acuerdo referente á obras de reparación en el edificio que ocupa la comisaría 31 de policía.

Expediente núm. 25, letra I, 1898.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1898.

Visto lo solicitado en este expediente y manifestando la oficina de contabilidad del Ministerio hallarse agotada la partida destinada al pago de las obras á que éste se refiere,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Dejar sin efecto lo dispuesto por resolución dictada en acuerdo general de ministros de fecha 26 de Junio del año próximo pasado, autorizando al Departamento de obras públicas para contratar las obras de reparación en el edificio de propiedad fiscal ocupado por la comisaría 31 de policía.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.
A. ALCORTA.

Decreto concediendo licencia al médico del ferrocarril Central Norte, don Luis Beaufrere, y autorizando el nombramiento de un reemplazante.

Expediente núm. 4798, letra D, 1897.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1898.

Visto lo expuesto en la nota que precede,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese licencia por seis meses, con goce de sueldo, al médico del ferrocarril Central Norte, don Luis Beaufrere.
Art. 2º Autorízase á la Dirección de ferrocarriles nacionales para nombrar reemplazante durante el tiempo de la licencia acordada por el ar-

tículo anterior y abone el sueldo correspondiente, con cargo á la partida de eventuales de la mencionada línea.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.—A. ALCORTA —LUIS BELÁUSTEGUI.— N. LEVALLE.

———

Acuerdo concediendo un anticipo á don Eduardo Baud

Expediente núm. 164, letra B, 1898.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1898.

En mérito de las consideraciones aducidas en la precedente nota,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Concédese á don Eduardo Baud, jefe de la oficina de expedición al exterior de la Dirección general de correos y telégrafos, el anticipo de dos meses de sueldo, para cuyo reintegro se le descontará mensualmente la cuarta parte del mismo.

Art. 2° El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue al señor Baud la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n), que se le concede, imputándose al inciso 3°, ítem 1, partida 113, del presupuesto de este Departamento para el corriente año.

Art. 3° Comuníquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad, repónganse los sellos y pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA. —LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

———

Decreto aprobando el proceder observado por el cura párroco de la Concepción referente á la construcción de obras domiciliarias en dicho templo.

Expediente número 4315, letra C, 1895

Buenos Aires, Enero 31 de 1898.

Visto lo manifestado por la Comisión de las obras de salubridad y lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el proceder observado por el señor cura de la parroquia de la Concepción, al disponer la construcción de las obras domiciliarias en la casa parroquial con arreglo al plano aprobado por decreto anterior, y cuyo importe asciende á la suma de dos mil cuatrocientos setenta y un pesos veinte y cinco centavos moneda nacional ($ 2 471 25).

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Comisión de las obras de salubridad á los fines consiguientes.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Acuerdo mandando liquidar una suma á favor de la gobernación de Formosa

xpediente núm. 4470, letra C, 1897.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1898.

Visto lo expuesto por la Contaduría general respecto de una rendición de cuentas presentada por la gobernación de Formosa, la que manifiesta haberse excedido en la suma de un mil cincuenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1056 84) sobre la cantidad que fué autorizada á invertir en la provisión de aguas corrientes á la capital del territorio, solicitando su abono; en mérito de las razones expuestas; y

Considerando:

Que el presupuesto del corriente año asigna una partida de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5000) para atender este servicio público,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° La Contaduría general liquidará á favor de la gobernación recurrente la cantidad expresada, debiendo imputarse al anexo H, inciso 1°, ítem 16, partida 1, del presupuesto vigente.

Art 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á Contaduría general á sus efectos.

URIBURU —A. ALCORTA.— LUIS BELÁUSTEGUI.— N. LEVALLE.

Ministerio de J., C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto nombrando jueces de mercado, miembros del tribunal de segunda instancia y suplentes de los mismos.

Expediente núm. 8, letra I, 1898.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1898.

En presencia de las ternas propuestas por la Municipalidad de la capital, para el nombramiento de jueces de mercado, miembros del tribunal de 2ª instancia y suplentes de los mismos, y de acuerdo con el artículo 54 de la ley de 12 de Noviembre de 1886,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Dichos cargos serán desempeñados, durante el corriente año, por los señores comerciantes que á continuación se expresan:

En el mercado 11 de Septiembre

Juez titular, don Francisco Muratore.
Juez suplente 1°, don Liborio Noboa.
Juez suplente 2°, don Ramón Aguilar.

Miembros del tribunal de 2ª instancia

Titulares: presidente, don Manuel Llamazares.
Vocales: don Julio Calvo y don Carlos Alcobendas.
Suplentes: don Rodolfo Faurel, don Antonio Ojea y don Federico Lubroham.

En el mercado Constitución

Juez titular, don Julián Frers.
Juez suplente 1°, don Angel M. Trelles.
Juez suplente 2°, don Alberto Lanús.

Miembros del tribunal de 2ª instancia

Presidente, don Carlos Eduardo Rivera.
Vocales: don Luis Etchegaray y don Máximo Hoff.
Suplentes: don Melchor Iribarne, don Felipe Funck y don Luis Cateré.

En el mercado Corrales de Abasto

Juez titular, don Juan F. Salaberry.
Juez suplente 1°, don Guillermo Almanza.
Juez suplente 2°, don Juan J. Erausquín.

Miembros del tribunal de 2ª instancia

Titulares: presidente, don Saturnino Martínez de Hoz.
Vocales: don Juan Curutchet y don Ernesto Dávison.
Suplentes: don Eduardo Grondona, don José M Mármol y don Atanasio Ceballos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y dése al Registro nacional.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

SUBSECRETARÍA DE I. PUBLICA

Resolución aprobando un proyecto para pavimentación en el edificio de la Escuela normal mixta del Rosario.

Buenos Aires, Enero 31 de 1898.

Visto el proyecto confeccionado por el Departamento de obras públicas, para la construcción de pavimentos en el edificio que ocupa la Escuela normal mixta de la ciudad del Rosario, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5° de la ley de la materia,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Aprobar el proyecto preparado por el Departamento de obras públicas para llevar á cabo las obras de pavimentación necesarias en el edificio que ocupa la Escuela normal mixta del Rosario, cuyo costo queda fijado en la suma de cuatro mil quinientos ochenta y dos pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, y que vuelva este expediente al mencionado Departamento para que sean sacados á licitación pública los expresados trabajos en la forma prescripta por la ley; debiendo oportunamente so-

meter á la consideración de la superioridad las propuestas respectivas.
Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto aceptando la renuncia del señor Arturo Silveyra, secretario, contador y tesorero del Colegio nacional de La Plata, y nombrando otros empleados.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1898.

Vista la renuncia y la propuesta que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por el señor Arturo Silveyra, del puesto de secretario, contador y tesorero del Colegio nacional de La Plata, y nómbrase en su reemplazo al escribiente bibliotecario del mismo establecimiento, señor Pedro F. Alvarez.
Art. 2° Nómbrase escribiente bibliotecario en reemplazo del señor Alvarez, al señor Pedro F. Gilbert.
Art. 3° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto nombrando profesores para el Colegio nacional de Jujuy

Buenos Aires, Febrero 10 de 1898.

A fin de llenar las cátedras que existen vacantes en el Colegio nacional y en las escuelas normales de Jujuy, por nuevas creaciones de la ley de presupuesto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° A contar desde el 1° de Marzo próximo, nómbrase para el Colegio nacional de Jujuy:
Profesor de matemáticas, al señor Mariano Pinto.
Profesor de historia y geografía y de idioma castellano, al señor Emilio Silvetti.
Para la Escuela normal de maestros:
Profesor de ciencias naturales, al señor Pablo Arroyo.
Profesor de ciencias naturales, en reemplazo del doctor Antonio Baldi, que falleció, al doctor Jaime Carrillo.
Para la Escuela normal de maestras:
Profesor de ciencias naturales (física y química), en reemplazo del doctor Antonio Baldi, que falleció, al doctor Jaime Carrillo.
Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto nombrando auxiliar y encargado de la estadística en el Colegio nacional de la capital.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1898.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase auxiliar y encargado de la estadística en el Colegio nacional de la capital, al señor Carlos F. Insaurralde.
Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto nombrando profesores para el Colegio nacional de La Rioja

Buenos Aires, Febrero 1° de 1898.

Vistas las propuestas que anteceden,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase profesores, en el Colegio nacional de La Rioja, á los señores Leopoldo Torres, de matemáticas; doctor Pedro Agort, de idioma nacional, y doctor Emilio E. Lorenzo, de historia y geografía.
Art. 2° Nómbrase secretario, contador y tesorero, en reemplazo del señor Leopoldo Torres, que pasa á desempeñar una nueva cátedra, al señor Miguel Ferrile.
Art. 3° Nómbrase ayudante de gabinete, en el mismo establecimiento, al señor Ricardo Corominas en reemplazo del señor Néstor Carrizo.
Art. 4° Los nombramientos anteriores serán con antigüedad del 1° de Marzo del corriente año.
Art. 5° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto nombrando profesores para la Escuela nacional de pilotos

Buenos Aires, Febrero 10 de 1898.

A fin de llenar los puestos que existen vacantes en la Escuela nacional de pilotos de la capital, de acuerdo con lo establecido por la ley de presupuesto vigente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase para la mencionada escuela, con antigüedad de 1° de Enero próximo pasado:
Profesor de historia argentina, al señor Máximo Eguía.
A contar desde el 1° de Marzo próximo:
Profesor de trigonometría rectilínea y esférica al señor Pedro Mohorade.
Profesor de geometría plana y del espacio, al señor Segundo Pozzo.
Profesor de geografía, al doctor Federico V. Badell.
Profesor de nociones de derecho comercial, marítimo y reglamentario fluvial, al doctor Francisco I. Oribe.
Profesor de aritmética y álgebra, al señor ingeniero Iberio San Román.
Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto aceptando la renuncia del oficial segundo de la Biblioteca nacional, don Antonio Galarce Beovide, y nombrando otros empleados.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1898.

Vista la renuncia precedente, y de acuerdo con lo propuesto por el director de la Biblioteca nacional,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia del oficial segundo de la Biblioteca nacional, señor Antonio Galarce Beovide, y nómbrase, en su reemplazo, oficial segundo al actual oficial tercero, señor Emilio Hardoy.
Oficial tercero, en reemplazo del señor Hardoy al señor Fernando Martorell.
Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto concediendo título profesional á la señorita Juana F. Urgel

Buenos Aires, Febrero 3 de 1898.

Visto lo comunicado por la Dirección de la Escuela normal de maestras del Uruguay y lo informado por la Inspección general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Confiérese el título de maestra normal á la ex alumna de la Escuela normal de maestras del Uruguay, señorita Juana F. Urgel.
Art. 2° Expídasele por la Subsecretaría de Instrucción pública el diploma correspondiente, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística
Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto nombrando profesores para la Escuela normal mixta de San Nicolás

Buenos Aires, Febrero 1º de 1898.

A fin de llenar los puestos que existen vacantes en la Escuela normal mixta de San Nicolás,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para la mencionada escuela:
Profesor de ciencias naturales, en reemplazo del doctor Enrique Herold, que falleció, al ingeniero señor Enrique Dongremont.
Profesor de francés, en reemplazo del mismo doctor Herold, á la señora Juana de Larson
Profesor de ciencias naturales (cátedra nueva), al señor Alejandro Urquiza.
Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Decreto nombrando empleados para la Escuela naval militar

Buenos Aires, Febrero 5 de 1898.

Vistas las propuestas que preceden, y de acuerdo con la ley de presupuesto vigente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase escribiente del detall y compañía de la Escuela naval militar á don Juan Lobo, y escribientes auxiliares del mismo establecimiento, á don Ricardo Cavilliotti, don Doroteo Muñoz y don Ramón Pérez.
Art. 2º Los nombramientos conferidos por el artículo anterior, lo son con antigüedad del 1º de Enero del corriente año.
Art. 3º Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFIA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

IRLANDA

Núm. 119—«Cercanías de Greenore».

Para indicar el escollo Halpin, situado en las cercanías de Greenore, se ha fondeado una boya con la parte superior esférica, coronada con asta y losanje pintada á fajas horizontales blancas y negras. De su posición se marca el faro principal de Greenore al N. 62º O., mag., distante 0 22 millas, y la valiza sobre el escollo Earl al N. 34º E. mag.
Posición aproximada: latitud, 54º 01' 55" N.; longitud, 6º 07' 35" O.
Sobre la boya de Scar, marcada con el núm. 6, se ha encendido por experiencia una pequeña farola de luz blanca fija.
Variación, 20º O.

—

Núm. 120—«Río Liffey».
Con fecha 28 de Junio de 1897, se empezó á pintar los faros y valizas en el río Liffey, de conformidad con el sistema adoptado en Irlanda.

—

Núm. 121—«Costa Oeste Berchaven.»
El vapor «Denia Troon» está á pique en la entrada Oeste del puerto de Castletown, obstruyendo el canal.
Posición aproximada: latitud, 51º 38' 50" N.; longitud, 9º 54' 15' O.

—

GOLFO DE MÉJICO

MAR DE LAS ANTILLAS—ESTADOS UNIDOS

Núm. 122—«Bahía Mobile.»
Todos los faros que formaban el sistema de iluminación provisoria del canal que conduce á la bahía de Mobile, han sido apagados. Al mismo tiempo, y para el alumbrado del canal, se han librado al servicio público faros instalados sobre construcciones permanentes. En la parte del Este del canal, los faros son de luz blanca fija y de luz roja los del Oeste. Estos faros tienen 10 m 30 de altura sobre el nivel de las altas mareas y están numerados con blanco del lado visible desde el canal.
NOTA:—La carta vieja de la bahía Mobile queda anulada y en la nueva vendrá inscripta la actual posición de los fanales.

—

Núm. 123—«Galveston.»
Con fecha 21 de Agosto fueron colocadas las siguientes boyas en la entrada de la bahía «Galveston»:
1º Boya á gas del Norte, pintada de rojo, mostrando una luz blanca fija, al lado Norte de la entrada al «dredged channel», entre los dos rompeolas.
2º Boya á gas del Sud, pintada de negro, mostrando una luz blanca fija, al lado Sud de la entrada al dredged channel», entre los dos rompeolas
3º Boya á gas, interna, pintada de negro, mostrando una luz blanca fija, al lado Sud del «dredged channel» y distante cerca de 0,75 de milla al Oeste de la boya á gas del Sud.
La boya núm. 1 (negra) será quitada enseguida.
4º Boya á gas del segundo giro, pintada de rojo y mostrando una luz roja fija, en la parte de afuera de la punta N. E. de Pelican Spit, para señalar el lugar donde deben virar los buques de gran calado, que entran en el canal de Galveston. La boya del segundo giro núm. 6 A. (roja) será quitada.
Posición aproximada: latitud, 29º 20' 40" N.; longitud, 94º 44' 50" Oeste.

Núm. 124—«Galveston.»
El buque faro de Galveston ha sido desplazado cerca de 0.7 milla en dirección O. N. O. (mag.) y hacia dentro de la barra sobre el lado Norte del canal excavado. De su posición se marca al faro de Punta Bolívar al N. 73º O. (mag.), distante 2,8 de milla y á la valiza de North Breaker al S. 8º E. (mag.)
Posición aproximada: latitud, 29º 20' 55" N; longitud, 94º 42' 45" Oeste.
Variación, 8º Este.

—

Núm. 125—«Entrada á Galveston.»
El siguiente faro ha sido temporariamente expuesto desde el 1º de Octubre, y está situado á 15 metros al Norte del rompeolas N. á la entrada de Galveston. Es de luz blanca fija y está elevado 12.50 metros sobre las altas mareas.
De su posición se marca al faro de Punta Bolívar al N. 82º O. (mag.) distante 4 millas.
Posición aproximada en la carta inglesa núm. 2831: latitud, 29º 20' 55" N. y 94º 41' 20" de longitud Oeste.
Variación, 7º 30' E.
El faro tiene una forma piramidal, sostenido por pilares y pintados de rojo.

—

Núm. 126—«Río Brazos.»
La boya á silbato fondeada en la estación de invierno á 1.5 milla próximamente y al S 56º E. (mag.) de la extremidad del rompeolas N. de la entrada al río Brazos, ha sido definitivamente quitada y substituída por una boya cónica pintada á listas verticales blancas y negras, fondeada en la misma posición.
Posición aproximada en la carta inglesa 2831. latitud, 28º 54' 45" N. y longitud, 95º 15' 40" Oeste
Variación, 8º Este.

—

MÉJICO

Núm. 127—«Laguna de Términos.»
La torre vigía, cerca de la laguna de Términos, ya no existe, y la boya á campana á la entrada Oeste ha desaparecido.
Posición aproximada de la torre de vigía: latitud, 18º 38' 45" N. y 91º 51' 45" de longitud Oeste.

—

Núm. 128—«Bahía de Campeché.»
Un faro á luz blanca fija, elevado á 15.84 metros sobre el nivel de las altas mareas, y visible en tiempo claro á una distancia de 10 millas, ha sido encendido. Está colocado sobre una armadura de madera, colocada sobre un viejo bastión, situado del lado Sud de la entrada al río Champoton.
Posición aproximada en la carta inglesa núm. 2626: latitud, 19º 21' 40" N., y 90º 44' 10" de longitud Oeste.

—

HONDURAS INGLESAS

Núm. 129—«Puerto de Belize.»
El comandante del buque hidrógrafo de la Gran Bretaña «Rambler» ha denunciado que en un relevamiento reciente, practicado en el puerto de Belize, se han encontrado muchos peligros que hasta ahora no han sido señalados en las cartas.
Por consiguiente, las cartas del Almirantazgo británico núm. 522 y 959 de esta

calidad, no son guías seguros para en-ar al puerto de Belize; pero en breve rán reemplazadas por otras corregidas.

—

NICARAGUA

Núm. 130.—«Greytown.»

Una linterna dióptrica, á luz blanca, ia, visible en tiempo claro á la dis-ncia de 14 millas, ha sido instalada bre un faro de reciente construcción la entrada del río San San Juan del orte (Greytown Harbour). El faro tiene 4 metros de altura y está situado en na colina de arena de 9 metros de al-ira.

Posición aproximada dudosa: latitud,)º 56' 25" N. y 83º 42' 45" de longitud este.

—

ISLA BAHAMA

Núm. 131.—«Nassau.»

Con fecha 1º de Septiembre del año róximo pasado se han hecho las si-uientes modificaciones en el sistema e señalamiento nocturno, destinado á ıdicar á los buques, cuando es peli-rosa la entrada al puerto de Nassau. Estas señales serán hechas verificando n cambio en el carácter de la luz e la isla «Hog», del modo siguiente:

1º La luz roja, que era visible en el sta de bandera situada al S. 82º E nag.) y á 63 metros del faro de «Hog», erá suprimida durante el tiempo que ea peligrosa la entrada al puerto.

2º Cuando sea peligrosa la entrada, a luz del faro de la isla de «Hog» será ambiada de blanca, que es ordinaria-nente, á roja, siendo de más alcance la uz blanca.

3º Las señales de día para indicar que la barra ofrece peligro, será como asta el presente constituída por una andera roja, fijada al asta situada al S. 82º E. (mag.) del faro de isla «Hog».

Posición aproximada: latitud 25º 05' 35" N. y 77º 22' 20" de longitud Oeste.

Variación, 1º Este.

—

AMERICA CENTRAL (COSTA O.)

NICARAGUA

Núm. 132.—«San Juan del Sud.»

Se ha librado al servicio público un faro en San Juan del Sur. Es á luz blanca fija, teniendo una elevación so-bre el nivel de las altas mareas de 158 metros y visible en tiempo claro á una distancia de 25 millas en un sector de 90º entre los arrumbamientos S 35º O. y N. 55º O. (mag.).

El faro es de forma piramidal de 14 metros de altura.

Posición aproximada en la carta in-glesa núm. 868: latitud, 11º 14' 50" N. y 85º 53' 10" Oeste.

Variación, 6º Este.

—

MÉJICO

Núm. 133.—«Salina Cruz»

Por desperfectos causados por un te-rremoto, el faro á grupos de 3 destellos blancos cada 10 segundos, situado en Salina Cruz, ha sido temporalmente subs-tituído por un faro á luz blanca fija, vi-sible en tiempo claro á la distancia de 12 millas.

Posición aproximada: latitud, 16º 09' 35" N. y 95º 12' 15" de longitud Oeste.

ESTADOS UNIDOS

Núm. 134.—«Bahía Humboldt.»

La boya de silbato pintada á listas verticales blancas y negras, fondeada en la bahía Humboldt ha sido despla-zada una milla y un cuarto al NE. (mag.) encontrándose actualmente en 27.5 me-tros de agua y marcando al faro Hum-boldt (Tablebluff) al S. 11º E. (mag.) y distante 6 millas.

Posición aproximada: latitud, 40º 47' N.; longitud, 124º 16' Oeste.

Variación: 18º E.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1898.—*Estéban Fernández.*

———

Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 46

Buenos Aires, Febrero 15 de 1898.

Sentencias

El Excmo. señor Presidente de la Re-pública, por decreto de 12 de Enero pró-ximo pasado, se ha servido poner el cúm-plase á la sentencia del consejo de gue-rra que, por el delito de insubordinación, juzgó y condenó á los soldados del pri-mer batallón del regimiento 10 de in-fantería de línea, Gonzalo Muñoz y Joa-quín Lotaga, á las penas de cuatro años y tres años respectivamente de prisión, que deberán sufrirlos en la Isla de Mar-tín García, y á contar desde la preventi-va dictada el 11 de Enero de 1897, de conformidad con lo determinado en el artículo 140 del Código penal militar.

Por decreto de igual fecha, se ha man-dado cumplir la sentencia del consejo de guerra que, por el delito de deserción, juzgó y condenó al soldado Claudio P. Camargo, del regimiento 6º de artillería á caballo, á sufrir la pena de dos años de confinamiento, contados desde la pre-ventiva dictada en 17 de Noviembre de 1897, que deberá sufrirlos en la Isla de Martín García, de acuerdo con el artícu-lo 187, con más las accesorias de los artículos 199 y 200 del citado código.

Cambio de destino

Con fecha 8 del corriente, ha pasado á revistar á la plana mayor activa, el te-niente coronel de la 2ª brigada de G. N. de la capital don Eduardo E. Pérez.

Lo que se comunica á los efectos con-siguientes.

ENRIQUE GODOY.

—

Febrero 15 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall ge-neral del ejército, el mayor don Fran-cisco Cisterna con el capitán don José María Brown.

Adolfo Sáez.

———

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 1898

Tipo oficial del oro, 265.00 %

Total recaudado en el día 14 de Febre-ro de 1898

Recaudado en curso legal, $ 304781.43—Su equivalente en oro, 116549 18—Re-caudado en oro sellado, 23715 13—To-tal á oro, 140264.31—Recaudado en cur-so legal, 71.12.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1952441 64. —Su equivalente en oro, 754504 90—Recaudado en oro sellado, 466246 59 - Total á oro, 1220751 49.—Recaudado en curso legal, 18282 82.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3221834 90 - Su equivalente en oro, 1068202.11—Re-caudado en oro sellado, 320742.83 - To-tal á oro, 1388944 94.—Recaudado en curso legal, 20923 86.

Diferencia á favor del mes de Febrero de 1897

Total á oro, $ 168193 45.

Recaudado en curso legal, $ 7641.04.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 5492756 45 —Su equivalente en oro, 2090894.38. - Recaudado en oro sellado, 1712415.80.- Total á oro, 38033 0.18.— Recaudado en curso legal, 52393 33.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 9736832.59 —Su equivalente en oro, 3344898.20 — Recaudado en oro sellado, 1237830.61 —Total á oro, 4582728.81—Recaudado en curso legal, 40050.82.

Diferencia á favor del año 1898

Recaudado en curso legal, $ 12342 51.

Diferencia á favor del año de 1897

Total á oro, $ 779418.63.

A. Pesce.

Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1898

Tipo oficial del oro, 264.50 %

Recaudado en curso legal, 128175.16 - En oro sellado, 63392.62.

C. Márquez.

———

RESGUARDO DE LA CAPITAL

Resumen de los frutos y productos del país libres de derechos exportados por los destacamentos del resguardo de la aduana de la capital durante el mes de Enero de 1898

FRUTOS Y PRODUCTOS	Barracas	Riachuelo	Dique núm. 1	Dique núm. 2	Dique núm. 3	Dársena	Magdalena	Totales generales
Afrecho			770729	103745	110435			Kilos 984
Afrechillo			500					»
Alpiste			52500					» 52
Aserrín			5500					» 5
Avena			10000	54959				» 64
Azúcar						160028		» 160
Betún						1050		» 1
Corazones novillos congelados	821							»
Id carneros id	6704							» 6
Cuartos de vaca id	209525							» 209
Chicharrones					6000	11990		» 17
Carne tasajo							2051349	» 2051
Cebada						2213		» 2
Cebadilla			31000					» 31
Cigarrillos						90		»
Cartón						395		»
Extracto quebracho			8160					» 8
Específico						1410		» 1
Fideos		900	250			1100		» 2
Fruta			200	725		12350		» 13
Galletitas						420		»
Harina			14800	1234304	698792	84725		» 2027
Hielo			30000	10000				» 40
Hormiguicida						3990		» 3
Hojas de eucaliptus			290					»
Lenguas conservadas			1915	672			39590	» 41
Id novillos congelados	1182							» 1
Id carnero id	8566							» 8
Lino				105184	340944			» 446
Legumbres			825	1000	326			» 2
Langosticida						4750		» 4
Libros impresos			1600					» 1
Maíz	239500		778433	7950	100476	449075		» 1573
Manteca			70	3480	22140	70775		» 96
Minerales			6500	21455				» 27
Mármol				80000				» 80
Mimbre					2700			» 2
Micalina						1224		» 1
Madera algarrobo						11200		» 11
Papas		800	2000	4000		191		» 6
Pasto		152647	5704163	88611	882228	11626		» 6839
Pasas						6000		» 6
Papel						2807		» 2
Polvo tabaco				50000				» 50
Paja			600					»
Id de Guinea				3448				» 3
Quebracho	460214	2221155						» 2681
Queso						1340		» 1
Riñones novillo congelados	468							»
Id de carnero congelados	3891							» 3
Rebacillo			18000	107040	2500	12000		» 139
Semillas o eoginosas					23242			» 23
Id nabo					36000			» 36
Trigo	708720	37830	37000	618861	442227	235834		» 2080
Trapos				12500		560		» 13
Tocino						180		»
Tortas oleoginosas				38821				» 38
Id lino			11576	33540	5800			» 50
Id maní	52299							» 52
Tripas saladas		264	33332	41776	1600			» 76
Id secas			1486		250			» 1
Aves vivas			260	720				Cant. 9
Bolsas para envase	96710	10500			500			» 107
Botellas vacías						3290		» 3
Barrilitos vidrio						350		»
Botellas cerveza						144		»
Carneros congelados	85449							» 85
Carros								»
Carruajes						1		»
Cilindros acero vacíos				120				»
Caños hierro id						46		»
Frascos vacíos						6000		» 60
Garzas en pie				1				»
Huevos			1600	4500				» 6
Yeguarizos en pié			650			16		» 6
Lanares en pie	8		40488	56		109		» 40
Mulares id			145					»
Porcinos id id			2					»
Vacunos en pie	25		7808	6				» 7
Tubos hierro vacíos			300					»
Tarros vacíos						500		»
Vino				960				Litros

Resumen de los frutos y productos del país sujetos á derechos exportados por los destacamentos del resguardo de la aduana de la capital durante el mes de Enero de 1898

FRUTOS Y PRODUCTOS	Barracas	Riachuelo	Dique núm. 1	Dique núm. 2	Dique núm. 3	Dársena	Magdalena y San Fernando	Totales generales
Astas vacunas			3000	4500	9960			Kilos 17460
Cerda	8237		8311	14399	26120	478		» 57545
Ceniza	3000							» 3000
Cueros vacunos secos	610817		48039	38120	10676	4080		» 711782
Id id salados	844803	81005		39616	64000		611820	» 1641244
Id potros id	104500							» 104500
Id id secos	21102		13455			6510		» 4006[illegible]
Id potrillos	402							» 402
Id lanares	912553		469791	104928	17570	2725		» 1507567
Id nonatos	103		405			2680		» 3188
Id cabra		3218						» 3218
Id cabritos	1600		9065					» 10665
Id corderitos			8457					» 8457
Id nutria			3707	7469		5711		» 16887
Id mazá	212							» 212
Id ciervos		1604						» 1604
Id cisnes			183					» 183
Garras	89867		22012	884				» 62763
Huesos	2140262		30000	30000	22586		8000	» 2230848
Lana	14956580	500262	1107025	2341875	1590381	141895		» 20637518
Nervios			880					» 880
Plumas avestruz	2992			795				» 3787
Sebo	1026004	58814	65132			21128	682234	» 1853807
Suelas			50					Cantidad 50

Oficina de estadística del Resguardo de la capital, Enero de 1898.

E. R. Silva.

Cuadro demostrativo del movimiento habido en el puerto de la capital durante el mes de Enero de 1898.

Entrados: cargados

NAVEGACIÓN	BUQ'S	TONEL.	TRIPUL.
Interior, á vela	402	29032	1449
» á vapor	93	52708	1829
Exterior, á vela	212	42892	1476
» á vapor	175	190120	7659
Total general	882	314752	12413

Entrados: en lastre

NAVEGACIÓN	BUQ'S	TONEL.	TRIPUL.
Interior, á vela	30	1421	83
» á vapor	4	338	39
Exterior, á vela	2	1029	21
» á vapor	12	10238	286
Total general	48	13026	429

Salidos: cargados

NAVEGACIÓN	BUQ'S	TONEL.	TRIPUL.
Interior, á vela	178	9709	601
» á vapor	104	52103	2106
Exterior, á vela	18	7846	160
» á vapor	177	202295	7097
Total general	477	271953	9964

Salidos: en lastre

NAVEGACIÓN	BUQ'S	TONEL.	TRIPUL.
Interior, á vela	214	31176	1153
» á vapor	33	16989	528
Exterior, á vela	171	18196	1149
» á vapor	10	1914	106
Total general	428	68275	2936

Oficina de estadística del resguardo de la capital.—Enero de 1898.—*E. R. Silva.*

Comercio de moneda habido durante el mes de Enero de 1898

Interior— Importación

Oficina de muestras y encomiendas: Concordia, 53.747.72 pesos oro, 345 pesos plata; Colón, 1.980 $ oro; Uruguay, 1460.47 $ oro; Paraná; 900 $ oro.—Total, 58.088.19 $ oro, 345 $ plata.

Interior— Exportación

Dársena Sud: Rosario, 3216 $ oro; Paraná, 1512 pesos oro; Santa Fe, 3000 pesos plata; Posadas, 2000 $ plata.—Total, 4728 pesos oro, 5000 $ plata.

Exterior— Importación

Oficina de muestras y encomiendas: Estado Oriental. 6499.01 pesos oro. 2500 pesos plata; Inglaterra, 146671.60 pesos oro; Paraguay, 280 pesos oro—Total, 153450.61 $ oro, 2500 pesos plata.

Exterior— Exportación

Dársena Sud: Estado Oriental, 4034 pesos oro, 51 $ plata; Paraguay, 9617 $ oro. —Total, 13651 pesos oro, 51 $ plata.

Oficina de estadística del resguardo de la capital. — Enero de 1898. — *E. R. Silva.*

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Lombardy, vapor inglés, de Liverpool y escalas, á R. Mac Iver, con: á Cibrián Hnos., 26 fardos alfombras; Houlders Hnos., 100 cajones hierro, 25 id materiales; A. Riva, 20 id jamones; C. Hendry, 97 id mercaderías; orden, 100 id hojalata; Cibrián Hnos, 35 fardos alfombras; E. Romero, 17 cajones id; La Primitiva, 20 fardos algodones; M. Fontecha, 18 cajones id; R. Richard, 30 cuñetes tuercas; B. Tarelli, 17 cajones ferretería; orden, 100 bultos antisárnico; Banco Londres, 21 cajones tejidos algodón; Hirschberg, 42 id id; Parpaglioni, 200 barriles sal; Tacchi, 123 cajones colores y mercaderías; Johnson, 24 id azul; Macgregor, 57 fardos tejidos algodón; Ramsay, 50 cajones soda, 50 id pescado; M. y Tudor, 75 id velas; M. Magnasco, 31 id mercaderías; Compañía de Fabricantes Ingleses, 45 animales en pie; Levy Hnos., 12 cajones tejidos algodón; T. Drysdale, 690 barras hierro, 380 bultos alambre, 6345 barras hierro, 886 bultos id, 1214 cajones ferretería; E. Hardt, 14 id tejidos algodón; Kropp, 26 id mercaderías varias; Banco Londres, 89 lingotes lata, 211 cajones mercaderías; Banco Inglés, 100 bultos soda; E. Rohler, 34 bultos id; M Bagley, 219 cajones hojalata; A. Cross, 24 id maquinarias; N. Mihanovich, 45 id tejidos algodón; Compañía de Fósforos, 20 id fósforos; Rademacher, 25 id tejidos algodón; G Tenrreiro, 20 id id; Drable Hnos, 28 id tejidos id; Margenat, 28 id cristalería; M. Cerini, 115 id materiales; Cibrián Hnos., 16 fardos alfombras; Staudt, 27 cajones tejidos algodón; Berazzi, 10 id id; González M., 11 id id; orden, 52 carneros; á varios, 104 cajones mercaderías generales.

Mérida, vapor inglés, de New York, á Williams y Cía., con: á Compañía de Electricidad, 76 cajones materiales; A. Estrada, 100 id lápices; J. J. Drysdale. 2715 bultos maderas; S V. Rolleri, 5000 cajones kerosene; Lalanne Hnos., 50 id pescado; Bernasconi y Cía., 3000 id kerosene; T. Lagleize, 50 bultos ejes; E Kley, 50 cajones glucosa; J. Bell, 100 id sapolio; C. Bally, 48 fardos cueros y lona; orden, 320 barriles aceite mineral, 15 cajones conservas; London River, 93 id materiales; T. Drysdale, 323 piezas maderas; J. Mondelli, 200 cajones aguarrás; orden, 100 bultos cohetes 100 cajones tocino; orden, 1795 rieles; D. Parodi, 30 bultos droguería; Dellazoppa, 238 bultos ferretería; Peralta Hermanos, 30 cajones jabón; B. y Auber, 32 cajones mercaderías; Ferrocarril del Sud, 495 cajones comestibles; Pfeiffer, 36 id aceite mineral; H. Trager, 19 id cartuchos; U. Wyse, 71 id droguería; T. Drysdale, 300 id aguarrás, 80 id mercaderías; M. Lanús, 155 bultos materiales y maquinarias; F. C. E. Argentino, 46 cajones maquinarias; Blonch, 100 cajones nafta; Compañía Tramvay, C. de B. Aires, 1000 id kerosene; Mignaqui, 125 id conservas; E. Hall, 306 id aceite mineral, nafta y bencina; J. J. Drysdale, 4439 piezas madera, 550 bultos cabo, 150 cajones carruajes; T. Drysdale, 250 id aguarrás; D. Parodi, 74 id droguería; M. y Soulignac, 42 id id; Banco L. y Brasil, 277 id materiales; Hasenclever. 1404 bultos ferretería; G. A. Seré, 500 cajones aguarrás; á varios, 204 id mercaderías generales.

Ebro, vapor inglés, de Southampton y escalas, á E. L. Green, con: á Tasso C. 1500 bultos antisárnico; orden, 20 cajones té; órdenes, 700 barricas cemento; orden, 31 cajones mercaderías varias.

———

ENTRADA DE LOS RIOS

Vapor nacional Comercio, procedente del Salto, consignado á D. Giuliani, con carga de 95 fardos lana con 46984 kilos, 24 bolsas pedregullo con 1000 kilos, 40 fardos carne tasajo con 2360 kilos.

Vapor oriental Venus, procedente de Montevideo, consignado á N. Mihanovich, con carga de 200 colieras pescado

Vapor nacional Indio, procedente de Gualeguay, consignado á F. Quintana, con carga de 920 bolsas trigo con 66500 kilos.

Vapor oriental París, procedente de Montevideo, consignado á M. F. del Plata, sin cargamento para este puerto.

Vapor inglés Olimpo, procedente de Rosario, consignado á W. Samson, sin cargamento para este puerto.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Pailebot nacional Lavalle Médici, procedente de Bahía Blanca, consignado á F. Mania con carga de 105 fardos cueros lanares, 1214 cueros vacunos secos con 12275 kilos.

Pailebot nacional Temerario, procedente de Zárate, consignado á Pinasco, con carga de 156 fardos cueros lanares con 69869 kilos.

Pailebot nacional Báltico, procedente de Santa Fe, consignado á Gardella, con carga de 1768 bolsas lino con 100000 kilos, 10484 bolsas trigo con 674000 kilos.

Pailebot nacional La Caridad, procedente de San Pedro, consignado á Gardella, con cargamento de 84 fardos lana con 42703 kilos.

Pailebot nacional Unica María Catalina, procedente de Diamante, consignado á Gagliolo, con cargamento de 420 bolsas harina de 90 kilos cada una.

Pailebot nacional Fratelli Canta, procedente de Islas San Fernando, consignado á Graffigna, con cargamento de 50 carradas leña sauce

Pailebot nacional Joven Eduardo, procedente de Barraqueras, consignado á Falco y Chiesa, con cargamento de 1571 postes y medios postes ñandubay.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

———

Exposición Nacional de 1898

—

A LOS INDUSTRIALES DE LA REPÚBLICA

—

El honorable Congreso de la Nación ha dispuesto, por ley número 3387, de Septiembre 4 de 1896, la celebración, en esta Capital, de una exposición de los productos de la industria nacional.

La Comisión Directiva, encargada de dirigir los trabajos, invita á los señores industriales en nombre del excelentísimo Gobierno Nacional, á concurrir exhibiendo los productos que elaboran.

Desde el año 1882, que tuvo lugar la exposición continental, no se ha presentado la oportunidad de exponer el grado de progreso y adelanto de nuestra riqueza nacional, y los señores industriales han de acoger complacidos este llamado, inscribiéndose como expositores, para optar á los premios que han de discernir los jurados á la excelencia de los productos similares en esta pública y leal competencia y á los merecimientos que les dispense la opinión del país.

Esta exposición es preliminar de la de París en 1900 y su inauguración ha sido fijada por el Poder Ejecutivo para el 9 de Julio de 1898 y su clausura para el 9 de Octubre del mismo año.

Reglamento, programas y demás datos, pueden obtenerse dirigiéndose á la secretaría de la Comisión, Avenida de Mayo número 715.

Buenos Aires, Junio de 1897.—Ministro del Interior, doctor N. Quirno Costa, presidente; Vicente L. Casares, vice presidente 1°, Juan Videla, vice presidente 2°; vocales: Melitón Panelo, Ernesto Tornquist, Otto Bemberg doctor Ramón A. de Toledo, Francisco Seguí, Angel Estrada, doctor Isaac M. Chavarría, Francisco Merlo, Alejandro Astoul, doctor Miguel M. Nougués, C. Dellachá Eduardo Rocha, Ventura Martínez Campos, César González Segura, Eduardo Zimmermann, Evaristo Gismondi Adrián Prat, Carlos Lix, Klett, Joselín Huergo, Luis Baibiene, Mauricio Mayer, Agustín Silveyra, Julio Gaggino, Tomás Santa Coloma, Jacobo Peuser, doctor Valentín Curutchet, doctor Ramón Santamarina.—*Jorge N. Williams*, secretario.

———

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

—

PUENTE CARRETERO LEVADIZO SOBRE EL RIACHUELO DE BARRACAS

—

Se invita á presentar propuestas el 4 de Mayo venidero, para la provisión del material, en la licitación que tendrá lugar en la Inspección administrativa (Casa de gobierno, tercer piso alto), donde están las condiciones á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Buenos Aires, Enero 4 de 1898.—*El Inspector general administrativo.*

v. 4 M.

———

LICITACIÓN

Reparaciones en el edificio que ocupan las oficinas de correos y telégrafos en la Rioja.

Por datos, ocúrrase á este Departamento (Casa de gobierno, tercer piso), todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el 11 del próximo Marzo en que serán abiertas las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1898.—*El Inspector administrativo.*

v-11-M.

———

LICITACIÓN

Reparaciones en el edificio que ocupa el Hotel de inmigración en Mercedes (Buenos Aires).

Por datos, ocúrrase á este Departa-

mento, (Casa de gobierno, tercer piso), todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el 11 del próximo Marzo en que serán abiertas las propuestas á las 3 1|2 p. m.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1898.—*El Inspector administrativo.*

v-11-M.

Junta consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días para la provisión de artículos pertenecientes á los ramos de carpintería, cartografía y armería. El pliego de condiciones y muestras pueden consultarse en la oficina «Muestrarios» de esta junta, Reconquista 181, de dos á cuatro p. m. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el miércoles 2 de Marzo próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1898.—*El Secretario.*

v-2-M.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 15 días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las obras y reparaciones necesarias en varios edificios escolares, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones formulados por el señor arquitecto inspector, que estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

Se previene que las propuestas deberán hacerse separadamente por cada uno de los tres grupos en que se han dividido las obras que se licitan, pudiendo los interesados concurrir por las tres, ó bien por el grupo que les convenga.

Las propuestas se harán en pliego cerrado, en el sello correspondiente, y se acompañará el depósito que marca la ley, teniéndose por nulas las que no llenen este requisito.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 26 del corriente á las 2 p. m.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1898.—*El Secretario.*

v-26-F.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 15 días, dada la urgencia del caso, para la provisión de filtros sistema Pasteur Chamberland con limpiador automático, con destino á las escuelas del 7° distrito, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m. en la secretaría de este Consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 26 del corriente, á las 2 de la tarde, no tomando en consideración sino las que estén en debida forma y acompañen el certificado de depósito que marca la ley.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1898.—*El Secretario.*

v-26-F.

LICITACIÓN

Concurso de textos de geometría, higiene y caligrafía. Llámase nuevamente á concurso de textos para los de geometría, higiene y caligrafía únicamente, á los autores y editores de libros que puedan servir de textos en las escuelas públicas durante los años 1898, 1899 y 1900, en vista de no haber sido aprobado por las comisiones revisoras, ninguno de los presentados anteriormente. Se previene á los interesados que el término para la presentación de los libros ya impresos ó manuscritos, vence indefectiblemente el 15 de Abril del corriente año, estando en todo lo demás sujetos á las prescripciones que establece el acuerdo de fecha 11 de Marzo del año 1897. Para mayores informaciones, ocurrir á la secretaría de este consejo, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.—*El Secretario.*

v-15-A.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la impresión de «El Monitor», de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por la secretaría, que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 m. á 5 p. m.

El acto de la licitación y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Febrero próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las que estén en debida forma y acompañen certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, y á la orden de este Consejo, por la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n).

Buenos Aires, Enero 21 de 1898.—*El Secretario.*

v-24-F.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta día, para la provisión de (500) quinientos bancos dobles (dos tamaños) para las escuelas, de conformidad con los modelos que estarán á disposición de los interesados en la secretaría, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 17 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, en forma de remate, previniéndose á los interesados que sólo se admitirá á dicho acto, á los que presenten un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este consejo; por la suma de $ 200.

Buenos Aires, Enero 16 de 1898.—*El Secretario.*

v-17-F.

A LOS PADRES DE FAMILIA

Artículo 13. La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8, de la ley de educación si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los consejos escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1° de Enero de cada año hasta el último día de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 6 á 14 años que deban acudir á tomar matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas.

Con este objeto y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educación publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en éste y el presente artículo.

La matrícula puede obtenerse en las secretarías de los consejos escolares que á continuación se indica:

Distritos	
1°	Reconquista 461.
2°	Cangallo 1136.
3°	Venezuela 753.
4°	Comercio 339.
5°	Callao 450.
6°	Talcahuano 678.
7°	Europa 1144.
8°	Montes de Oca 455.
9°	5 Esquinas.
10	Charcas 1678.
11	Lorea 461.
12	Entre Ríos 1317.
13	Industria 471.
14	Cuyo 2573.
15	Primera Junta Flores) 7300.
16	Cuba (Belgrano) 2057.
17	Corrientes 4416.
18	Calle 12 esquina 8 (Catalinas).
19	Primera Junta 661.
20	Avellaneda 3987.
21	Santa Fe 3136.
22	Rivadavia 2616.

El Secretario.
V-28 F.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

ORDENANZA LLAMANDO Á NUEVA MATRÍCULA Á LOS BUQUES NACIONALES

Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898 hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de

construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3º Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

Luis García.

Prefecto general de puertos.

v-30-J.

Intendencia de Guerra

LICITACIÓN

Se reciben propuestas hasta el día 17 de Febrero á las 9 30 a. m. para la provisión de 50.000 kilos de zotera marina destinada á las colchonetas de tropa.

Las propuestas serán presentadas en pliegos cerrados, de acuerdo en todo con el pliego de condiciones que existe en secretaría y abiertas á las 10 a. m. en presencia de la comisión y de los interesados.—*El Secretario.*

v-17-F.

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que se encuentra depositada en la subprefectura del puerto de Campana, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora, 6 metros 75 centímetros; manga, 1 metro 47 centímetros; y puntal 0 metros 43 centímetros.

Su estado es regular.

Buenos Aires, Enero 26 de 1898.—*Enrique Victorica,* oficial mayor.

v-25-F.
